

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Extracto de la resolución número 168/2026, de 25 de marzo, por la que se convocan becas por el estudio del euskara. Curso 2025/2026**

BDNS(Identif.): 895223.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/895223>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 173b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/index>).

**Primero. Beneficiarios/as**

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones todas las personas empadronadas en Barrundia que estén inmersas en un proceso de euskaldunización.

**Segundo. Objeto**

Financiar en parte los costos relativos a la realización de cursos de euskara en el ejercicio académico 2025/2026.

**Tercero. Bases reguladoras**

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2025, aprobó las bases que han de regir la concesión de becas de euskara.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: [www.barrundia.eus](http://www.barrundia.eus).

**Cuarto. Cuantía**

Cuantía total: 2.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 335.480.001.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar la solicitud será hasta el 31 de octubre de 2026.

Ozaeta, 26 de marzo de 2026

*Alcalde-Presidente*  
**IGOR MEDINA ISASA**